I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001686

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4787/2012; el Oficio N°700/0493/2012 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Ord. N°500/534/2012 de la Dirección Desarrollo Social Comunitario; el Informe Social; la carta solicitud presentada por doña Juana Frederick Sepúlveda; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal del pasaje 12 de Octubre, Villa el Anhelo de Cerrillos, el día sábado 04 de agosto de 2012, entre las 20:00 horas y las 02:30 horas del día siguiente, a fin de realizar una actividad Benéfico.

2. La responsable de la actividad será doña Juana Frederick Sepúlveda, cédula de identidad N°12.647.315-K, quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá quedar despejada y limpia la totalidad de los cierres utilizados y el retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

3. Autorizase el expendido de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/gme

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001686

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Carabineros de Chile
Página Web